



La evocación de los paisajes culturales en el Museo de Zaragoza

CLASIFICACIÓN GENÉRICA
Epígrafes e inscripciones

OBJETO
Tábula

CONTEXTO CULTURAL
Romano

DATACIÓN
87 a.C.

PROCEDENCIA
Cabezo de las Minas - *Contebria Belaisca*, Botorrita, Zaragoza



Foto: José Garrido

Tábula

PAISAJES CULTURALES

La legislación del paisaje

La llamada Tabula Contrebiensis, hallada a finales de 1979, es una inscripción en latín que recoge un texto jurídico, datado el 15 de mayo del año 87 a. C., en una lámina de unos 41 x 20 cm. En veinte líneas, un pleito entre alavonenses (de Allavona, Alagón) y saluienses (de Salduie, Zaragoza), a propósito de la construcción por éstos de una conducción de aguas por terrenos comprados a los sosinestanos (hasta entonces, desconocidos). Los alavonenses se consideraron perjudicados y las partes acordaron encomendar el fallo a neutrales (los magistrados de Contrebia Belaisca, Botorrita), que dieron razón a los saluienses. Todo ello previo conocimiento y con la sanción aprobatoria del procónsul romano, Cayo Valerio Flacco.

La pieza confirma el carácter indoeuropeo de la lengua hablada por los habitantes del Huerwa y su organización en gentilitates o clanes suprafamiliares, varios de los cuales formaban una Ciudad-Estado (como Contrebia). Confirma, también, que los alavonenses y saluienses hablaban lengua preindoeuropea (vascón, los primeros; ibero, los segundos), gracias a los nombres de persona que se mencionan.

El Bronce fue hallado en el mismo lugar, patio de una explotación agrícola, que el bronce I hallado en 1970. Este conjunto de epígrafes ilumina de manera extraordinaria una zona mal conocida, por la escasez de fuentes escritas. Se pone de manifiesto que la Salduie de los sedetanos era el punto fronterizo entre vascones, iberos y celtíberos y el interés de Roma por la vigilancia de esta comarca de confluencias. La mayor importancia del documento radica, no obstante, en ilustrar -caso único hasta el momento de su hallazgo- un procedimiento judicial seguido *per formulas* (esto es, según lo que luego iba a ser característico en el Derecho romano), y no *per actiones legis* (procedimiento arcaico y ritual que comienza a ser desplazado en los siglos III y II a.C.).

El trazado de este acueducto se ha identificado con la actual acequia de La Almozara que toma las aguas del río Jalón, cerca de Alagón, y desemboca en el Ebro en Zaragoza, a la altura de la plaza de Europa. Riega las tierras de la margen derecha, atravesando el municipio de Utebo.

Los de Salduie eran iberos, sedetanos probablemente. Los de Allavona eran vascones. Los de Contrebia Belaisca eran celtas. Sin embargo fueron capaces, bajo el dominio de una autoridad superior extranjera, de desarrollar un sistema de resolución de conflictos por la vía del Derecho.

El territorio, ya no sólo es transitado por el hombre, sino que lo adapta a sus necesidades. El riego de zonas próximas a los cauces fluviales extiende la agricultura más allá de los espacios ribereños. El paisaje se transforma, se adapta a las necesidades del hombre y genera una cultura en torno a él.



MUSEO DE ZARAGOZA

